Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010020383

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 16-08-2024 18:14:54

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO**
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, al contratista **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**, con Contrato de Prestación de Servicios **No. 2024462** aprobado por ENTerritorio S.A. el día **05 de marzo de 2024**, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240075	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	KARINA ANDREA DIAZ LORA	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	16-08-2024	05-09-2024
2240081	2024	CONSORCIO HABITAT 6	KARINA ANDREA DIAZ LORA	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	16-08-2024	05-09-2024

CONTRATOS DE INTERVENTORIA						
No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240121	2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	16-08-2024	05-09-2024
2240132	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	KARINA ANDREA DIAZ LORA	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	16-08-2024	05-09-2024

Justificación o motivo de la solicitud de reasignación de supervisión:

Considerando que se necesita continuar e iniciar en este caso la ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 223004, es necesario proceder con la asignación de los contratos

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

al contratista **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA** para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud del contrato celebrado entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.

En tal sentido, se solicita respetuosamente que, a partir de la fecha, dichos contratos derivados sean supervisados por el ingeniero **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**, en el marco de las obligaciones a su cargo, establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024462.**

Aunado a lo anterior, se precisa que la designación, se debe dar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del "Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio", en razón a la naturaleza y objeto del contrato y dado los conocimientos y/o experticia del presente contratista, acreditados con los documentos y certificaciones aportadas al momento de su contratación.

Cordialmente,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202440010004703

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 22-08-2024 08:37:18

PARA: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
Contratista Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

DE: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

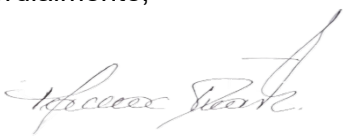
En atención al radicado No 202433010020383 en el cual el Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3, solicita la reasignación de supervisión a Luis Carlos Florez Pedraza, en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No 2024462 aprobado por ENTerritorio S.A el día 05 de marzo de 2024 con vigencia hasta el 05 de septiembre de 2024 y cuyo objeto, establece: "Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa y de control presupuestal, de la contratación derivada asignada en el marco de los contratos interadministrativos No. 223004 y 222006 de conexiones intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Rio Iró y/o los demás convenios y/o contratos interadministrativos que le sean designados.", me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240075	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	02/01/2025	16/08/2024	05/09/2024
2240081	2024	CONSORCIO HABITAT 6	29/12/2024	16/08/2024	05/09/2024
2240121	2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	14/01/2025	16/08/2024	05/09/2024
2240132	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	14/01/2025	16/08/2024	05/09/2024

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa.

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Cordialmente,



MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: NATALIA YESENIA CASTRO CAMARGO - CONTRATISTA
Elaboró: NATALIA YESENIA CASTRO CAMARGO - CONTRATISTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Natalia Yesenia Castro Camargo <ncastro1@enterritorio.gov.co>

Vie 30/08/2024 9:41 AM

Para:Luis Carlos Florez Pedraza <lflorez3@enterritorio.gov.co>
CC:corpovialconstrucciones@gmail.com <corpovialconstrucciones@gmail.com>;contabilidad@hotmail.com <contabilidad@hotmail.com>;licitacionesingescor@gmail.com <licitacionesingescor@gmail.com>;consorciointerequilibrio@gmail.com <consorciointerequilibrio@gmail.com>;Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>

6 archivos adjuntos (3 MB)

SOLICITUD 202433010020383.pdf; REASIGNACIÓN 202440010004703.pdf; 1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf;

Cordial saludo, Dr. Luis

De manera atenta me permito informarle que la Dra. Mónica Duarte Ortiz, en su calidad de Subgerente de Operaciones, función atribuida por la Resolución No. 171 del 05 de agosto de 2024, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5727453&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2240075	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	16/08/2024	05/09/2024	
2240081	2024	CONSORCIO HABITAT 6	16/08/2024	05/09/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5727670&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2240121	2024	CONSORCIO INGESCOR R 2023	16/08/2024	05/09/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6003879&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2240132	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	16/08/2024	05/09/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6003952&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA Eficiente.

Nota 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Contratista
Natalia Yesenia Castro Camargo
Subgerencia de Operaciones
ncastro1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.